

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de abril de 1964 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de entidades de seguros los valores de renta fija que se detallan

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales, y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva Entidad interesada, se dispone la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los siguientes valores de renta fija emitidos por las entidades que se citan:

«Canales y Túneles, S. A.», con domicilio en Madrid.—100.000 obligaciones hipotecarias, serie B, números 1/100.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 100.000.000 de pesetas, al 6,95 por 100 de interés anual, más una prima neta, también anual, de 0,134 por 100; amortizables en trece años, comenzando en 1971. Emisión 9 de octubre de 1963

«Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», con domicilio en Madrid.—200.000 obligaciones simples, números 1/200.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 200.000.000 de pesetas, al 6,0718 por 100 de interés anual, amortizables en veinte años, comenzando en 1968. Emisión 16 de marzo de 1963.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.» «FENOSA» con domicilio en La Coruña

Quinientos mil bonos de tesorería simples, cuarta serie, números 1/500.000, de 1.000 pesetas nominales cada uno, en total pesetas 500.000.000, al 6,95 por 100 de interés anual, amortizables en veinte años, por reembolso de su nominal o por conversión en acciones de la Sociedad. Emisión 16 de junio de 1961.

Quinientas mil obligaciones simples, primera serie, números 1/500.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total pesetas 500.000.000, al 5,492 por 100 de interés anual, más una prima neta de 1 por 100 anual; amortizables en quince años. Emisión 30 de junio de 1962.

Seiscientas mil obligaciones simples, segunda serie, números 1/600.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total pesetas 600.000.000, al 5,20 por 100 de interés anual, más una prima neta de 1 por 100 anual; amortizables en veinte años. Emisión 7 diciembre 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se eleva a definitiva la relación nacional de Examinadores de personal médico hospitalario.

Ilmo. Sr.: Resueltas por ese Centro directivo las reclamaciones formuladas por los interesados, al amparo del párrafo tercero del artículo segundo del Decreto 2335/63, de 10 de agosto, acerca de la inclusión o baja de la relación nacional de examinadores de personal médico hospitalario, y corregidos los errores materiales observados en las instrucciones complementarias publicadas para el desarrollo del Decreto mencionado y en la propia relación nacional de Examinadores, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se eleva a definitiva la relación nacional de Examinadores de personal médico hospitalario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1964, con las rectificaciones y correcciones realizadas, que se publicarán juntamente con la presente Orden.

Segundo.—Por la Dirección General de Sanidad se comunicará individualmente a cada reclamante lo resuelto por dicho Centro directivo respecto de sus peticiones y observaciones a los efectos procedentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RECTIFICACIONES Y CORRECCIONES REALIZADAS EN LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL DECRETO 2335/63, DE 10 DE AGOSTO, Y EN LA RELACION NACIONAL DE EXAMINADORES DE PERSONAL MEDICO HOSPITALARIO

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Décima, tercera línea.—Dice: «dependientes»; debe decir: «dependientes».

Decimoquinta, quinta línea.—Dice: «tenga la entrada»; debe decir: «tenga lugar la entrada».

Decimoquinta, séptima línea.—Dice: «Organización»; debe decir: «Organismo».

RELACION NACIONAL DE EXAMINADORES

Grupo A

Subgrupo 1.º Número 35. Dice: «Pomarola»; debe decir: «Pumarola».

Subgrupo 2.º Número 10 bis. 3. Dice: «Academia Nacional»; debe decir: «Academia Zaragoza».

Número 20 bis. 3. Dice: «Aurés»; debe decir: «Anrés».

Número 21. Dice: «Manyel»; debe decir: «Manuel».

Número 35 bis. 1. Dice: «Don Enrique Hervada Iglesias.—Academia de La Coruña»; debe decir: «Don Enrique Hervada Iglesias (Pulmón y Corazón).—Academia de La Coruña».

Número 35 bis. 2. Dice: «Don Luis Gutiérrez-Moyano López.—Academia de La Coruña»; debe decir: «Don Luis Gutiérrez-Moyano López (Aparato Circulatorio).—Academia de La Coruña».

Subgrupo 3.º Rectificados varios errores, la relación del subgrupo 3.º queda en la siguiente forma:

1. Don Enrique Díaz Martínez (Cirugía general).—Academia de Cádiz.
- 1 bis. 1. Don Joaquín Triás Pujol (Cirugía general).—Academia de Barcelona.
2. Don Francisco Martín Lagos.—Universidad de Madrid.
- 2 bis. 1. Don Antonio Cortés Lladó (Cirugía general).—Academia de Sevilla.
2. Don Juan Puig Sureda (Cirugía general).—Academia de Barcelona.
3. Don Miguel Moraza Ortega.—Universidad de Salamanca.
4. Don Enrique Hernández López.—Universidad de Granada.
5. Don Rafael Vara López.—Universidad de Madrid.
- 5 bis. 1. Don Juan A. Pulgar Ruiz (Cirugía general).—Academia de Granada.
6. Don Pedro Piulacn Oliva.—Universidad de Barcelona.
- 6 bis. 1. Don Manuel Taure Gómez (Cirugía general).—Academia de Barcelona.
2. Don Ricardo Lozano Blesa (Cirugía general).—Academia de Zaragoza.
3. Don Francisco Trujillo Castro (Cirugía general).—Academia de Santa Cruz de Tenerife.
4. Don Francisco Valdés Guzmán (Cirugía general).—Academia de Palma de Mallorca.
5. Don Antonio Sierra Fornié (Cirugía general).—Academia de La Coruña.
6. Don Ramón Juliá Juliá (Cirugía general).—Academia de Cádiz.
7. Don Juan Portela Rodríguez (Cirugía general).—Academia de Cádiz.
7. Don Fernando Cuadrado Cabezon.—Universidad de Salamanca.
8. Don Alfonso de la Fuente Chaos.—Universidad de Madrid.
- 8 bis. 1. Don Fernando Muñoz Ferrer (Cirugía general).—Academia de Cádiz.

2. Don Francisco Salamero Castillón (Cirugía general).—Academia de Barcelona.
3. Don José Escobar Delmás (Cirugía general).—Academia de Sevilla.
4. Don Angel Jorge Echeverri (Cirugía general).—Academia de La Coruña.
9. Don José Luis Puente Domínguez.—Universidad de Santiago.
- 9 bis. 1. Don Vicente Gómez Ferrer Navarro (Cirugía general).—Academia de Valencia.
2. Don Lorenzo García-Tornel Carrós (Cirugía general).—Academia de Barcelona.
3. Don Bonifacio Sánchez Cózar (Cirugía general).—Academia de Granada.
4. Don José A. Borrás Juan (Cirugía general).—Academia de Valencia.
5. Don Antonio Grau Pujol (Cirugía general).—Academia de Palma de Mallorca.
6. Don Félix Escudero Valverde (Cirugía general).—Academia de Valladolid.
7. Don Juan J. Barcia Goyanes (Neurocirugía).—Academia de Valencia.
8. Don José Domínguez Domínguez (Cirugía de tórax).—Academia de Santa Cruz de Tenerife.
9. Don José García-Estrada González (Cirugía general).—Academia de Santa Cruz de Tenerife.
10. Don José Martín Vivaldi (Cirugía general).—Academia de Granada.
11. Don Joaquín García Morán (Cirugía general).—Academia de La Coruña.
12. Don Victoriano Darias Montesinos (Cirugía general).—Academia de Santa Cruz de Tenerife.
13. Don José P. del Pobil y Bensusan (Cirugía general).—Academia de Sevilla.
14. Don Enrique Zbikowski Margarida (Cirugía general).—Academia de Sevilla.
10. Don Ramón Arandes Adán.—Universidad de Barcelona.
11. Don Carlos Carbonell Antolí.—Universidad de Valencia.
- 11 bis. 1. Don Antonio Val-Carreres Ortiz (Cirugía general).—Academia de Zaragoza.
2. Don Joaquín Salarich Torrents (Cirugía general).—Academia de Barcelona.
12. Don Francisco Gomar Guarnier.—Universidad de Valencia.
- 12 bis. 1. Don Victoriano Fernández Vilá (Cirugía general).—Academia de Palma de Mallorca.
2. Don Alfonso Soriano Frade (Cirugía general).—Academia de Santa Cruz de Tenerife.
13. Don José María Beltrán de Heredia Onís.—Universidad de Valladolid.
14. Don Sebastián García Díaz.—Universidad de Sevilla.
15. Don Manuel Zarapico Romero.—Universidad de Sevilla.
16. Don Hipólito Durán Sacristán.—Universidad de Valladolid.
- 16 bis. 1. Don Carlos González Bueno (Cirugía general).—Consejo Nacional de Sanidad.
2. Don Manuel Clavel Nolla (Traumatología).—Academia de Murcia.
17. Don Felipe de la Cruz Caro.—Universidad de Sevilla.
18. Don Adolfo Núñez Puertas.—Universidad de Santiago.
- 18 bis. 1. Don Manuel Gómez Durán (Cirugía general).—Academia Nacional.
2. Don Jacinto de Miguel Campo (Cirugía Aparato digestivo).—Academia de Valladolid.
3. Don Fernando Martorell Otzet (Cirugía vascular periférica).—Academia de Barcelona.
19. Don Diego Figuera Aymerich.—Universidad de Zaragoza.
20. Don Manuel Sastre Gallego.—Universidad de Sevilla.
- 20 bis. 1. Don Elías Tovar Martín (Cirugía de tórax).—Academia de La Coruña.
2. Don Miguel Manera Rovira (Cirugía general).—Academia de Palma de Mallorca.
3. Don Manuel García Portela (Cirugía general).—Academia de La Coruña.

Subgrupo 4.º Número 2. Dice: «Villanova»; debe decir: «Villanova».

Número 11. Dice: «Alvarez Quiñonez»; debe decir: «Alvarez Quiñones».

Subgrupo 6.º Número 6. Dice: «Academia de Madrid»; debe decir: «Universidad de Madrid».

Subgrupo 7.º Número 5. Dice: «Don Fernando de Castro Domínguez»; debe decir: «Don Fernando de Castro Rodríguez».

Subgrupo 8.º Número 15. Dice: «Becoya»; debe decir: «Becoya».

Número 24. Dice: «Castiviela»; debe decir: «Cativuela».

Subgrupo 11. Número 11. Dice: «Noilles»; debe decir: «Noailles».

Número 19. Dice: «Academia de Sevilla (Cádiz)»; debe decir: «Universidad de Sevilla».

Subgrupo 12. Número 13. Dice: «Vallejo-Nágera»; debe decir: «Vallejo-Nájeras».

Subgrupo 14. Número 10. Dice: «Excedente de Universidad»; debe decir: «Universidad de Barcelona».

Número 72. Dice: «Torrez»; debe decir: «Torres».

Grupo B

- Subgrupo 2.º Número 2. Dice: «Aturi»; debe decir: «Aauri».
- Subgrupo 3.º Número 67. Dice: «Ruiss»; debe decir: «Ruiz».
- Subgrupo 9.º Número 19. Dice: «Maetos»; debe decir: «Mateos».

Grupo C

Subgrupo 2.º Admitidas las reclamaciones respectivas, se intercalará, después del número 11, don Enrique de Miguel y L. Montenegro.—Hospital Basurto, con el número 12, a don Francisco Cornechán Jiménez.—Dirección General de Beneficencia, y con el número 13, a don Federico García López.—Dirección General de Beneficencia, correspondiendo el número 14 a don Alfredo Rocha Carlotta.—Hospital Santa Cruz y San Pablo, aumentando en dos números todos los siguientes del subgrupo hasta el número 26.

Subgrupo 3.º Admitida la reclamación correspondiente, se intercalará, después del número 2, don Eusebio García Alonso.—Hospital Basurto, y con el número 3, a don Ramón García Gavito.—Dirección General de Beneficencia, correspondiendo el número 4 a don José Die y Mas.—Instituto del Cáncer, aumentando en un número todos los siguientes del subgrupo hasta el número 33.

Subgrupo 4.º Número 3. Dice: «Montín»; debe decir: «Monti».

Subgrupo 8.º Suprimir la línea: «5. Don Alfredo Carulla Riera.—Ayuntamiento de Barcelona», por estar repetida con el número 6.

Número 22. Dice: «Valcarvel»; debe decir: «Valcárcel».

Subgrupo 11. Suprimir: «15. Don Jaime de Cárdenas y Pastor.—Dirección General de Beneficencia», por estar duplicado con el número 5, que es el que le corresponde. Como consecuencia, los siguientes del subgrupo disminuyen un número hasta terminar en el número 19.

Subgrupo 14. Número 5. Dice: «Carnudella»; debe decir: «Cornudella».

Número 31. Dice: «Don Ramón Múgica Echarte»; debe decir: «Don Joaquín Múgica Echarte».

Número 56. Suprimir: «Número 56. Don Fernando Sánchez de León.—Patronato Nacional Antituberculoso y Enfermedades del Tórax», por estar repetido con el mismo número.

Subgrupo 20. Suprimir: «Número 3. Don F. Lahoz Navarro.—Clínica de la Concepción», por corresponderle únicamente figurar en el subgrupo 21, en donde está con el mismo número.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1375/1964, de 23 de abril, de clasificación en la categoría académica de Reconocido de Grado Superior el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Santo Domingo», de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

De conformidad con lo dispuesto por la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media, y primera transitoria del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, y de acuerdo con lo determinado por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de La Laguna, y dictamen, igualmente favorable, del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial «Santo Domingo», de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO